



AUTO DE TRAMITE DTC N° 0119 DE 2021

(Junio 15)

"Por el cual se corre traslado para presentar alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio ambiental PS-06-18-592-CVR-068-016"

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Correr traslado común por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de esta providencia al señor ALEXANDER TORRES SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.359.832, en calidad de investigado, para que proceda a presentar escrito de alegatos de conclusión dentro de dicho termino, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE por Aviso el presente proveído administrativo de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Sancionatorio establecido por Corpoamazonia dentro del sistema de Gestión de Calidad código P-CVR-002, Versión 3.0-2019 del 29 de mayo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Florencia (Caquetá) a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL ARTURO ROSERO MORA
Director Territorial Caquetá (E)
Resolución No. 489 del 02 de junio de 2021

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Roberth Leandro Rodriguez Acosta	Contratista UNODC	